



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.088.-

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2024.-

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.762 con fecha 26 de noviembre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A COMUNIDAD INDIGENA EL CANELO DE CALEN BAJO RUT 65.043.066-2, la cantidad de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: financiar 7° version de encuentro cultural
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de enero del 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL